

SECRETARIA: Cali, 1 de agosto de 2023. A despacho el presente proceso informando que la audiencia del 2 de agosto de 2023 no se puede llevar a cabo por quebrantos de salud sufridos por la señora Juez.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, primero (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 760013103010-2021-00232-00

Atendiendo el informe secretarial precedente, el Juzgado,

RESUELVE

REPROGRAMAR la audiencia inicial ordenada para el 2 de agosto de 2023 a las 9: a.m. para llevarla a cabo el día **28 de agosto de 2023 a las 2 p.m.**, están vigentes las advertencias realizadas en la providencia del 18 de mayo de 2023.

REMITIR esta providencia por correo electrónico a los intervinientes.

NOTIFICAR esta decisión por Estado Electrónico.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 41783c2a3b76b7dc0323d167961ee61249375839aca170b0c1f072217fc812d0

Documento generado en 01/08/2023 02:38:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>